Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 11 de noviembre del 2026

Quienes suscriben Ramón Ramirez, Coordinador General del Proyecto con C.I.N° 1.042.088 y Claudia Kurita, Especialista Financiero con C.I.N° 1.963.200.- declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20..

CODIGO SNIP N°:	1139
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto de Mejoramiento Integral de la Gestión Tributaria y Aduanera, financiado por el Programa de Consolidación de la DNIT – PRESTAMO 5940/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	"Reingeniería de Procesos Aduaneros" Componente 1: Fortalecimiento de procesos tributarios y aduaneros
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD 30.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	PYG 6.175.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	PYG 5.778.226.810.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	USD 29.560.090.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuara culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Claudia Kurita
Firmado digitalmente por Claudia Kurita
Fecha: 2026.11.11 09:01:33 -03'00'

CLAUDIA KURITA
ESPECIALISTA FINANCIERO DEL PROGRAMA

RAMON ISIDORO RAMIREZ CABALLERO
Firmado digitalmente por RAMON ISIDORO RAMIREZ CABALLERO
Fecha: 2026.11.11 15:15:58 -03'00'

RAMÓN RAMIREZ
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA